

EL INFRASCRITO NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO actuando en base a la delegación conferida por el Superintendente del Sistema Financiero, por medio de resolución administrativa número: 05/2013, HACE SABER: Que en Proceso Sancionador, identificado con referencia número PAS-39/2011, se proveído la resolución que es del tenor literal siguiente:



Superintendencia del Sistema Financiero

REF: PAS-39/2011

Superintendencia del Sistema Financiero: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintinueve de enero de dos mil trece.

En vista que la resolución final pronunciada en el presente Procedimiento Administrativo Sancionador dictada a las once horas del día catorce de diciembre de dos mil doce fue notificada, según consta en acta agregada a folio veinte del presente expediente, al señor Pablo Humberto Soriano Miranda, el día dieciocho de diciembre de dos mil doce y en virtud de no haberse interpuesto recurso alguno en contra de la citada resolución dentro de los plazos indicados en los Arts. 63, 64 y 66 todos de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, DECLÁRESE FIRME la misma con base a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal.

Notifíquese.


Victor Antonio Ramirez Najarro
Superintendente del Sistema Financiero



Es conforme con su original con el cual se confrontó y para que sirva de notificación a PABLO HUMBERTO SORIANO MIRANDA se extiende, firma y sella la presente esquila en la ciudad de San Salvador, a las 8 horas y 26 minutos del día 30 de enero de 2013 la cual dejé en poder de Tablero y Sitio web quien funge como _____ y quien para constancia firma.


NOTIFICADOR

